

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS
HITO URBANO TANDIL Y TRATAMIENTO DEL
ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE**

Promotor

Municipalidad de Tandil

Organizador

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito 8

Coordinación general

Secretaría de Concursos de CAPBA.

Auspiciante

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos FADEA.

Asesores

Arq. Natalia Isasmendi y Arq. Julia Inclán.

Autoridades

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Intendente

Miguel A. Lunghi

Jefe de Gabinete de Secretarios

Oscar Teruggi

Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

Luciano Lafosse

Presidente Honorable Concejo Deliberante

Juan Pablo Frolik

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Presidente

Arq. Adolfo Canosa

Vicepresidente

Arq. Guillermo Moretto

Secretario

Arq. Ramón Rojo

Tesorero

Arq. Claudio Videla

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO 8

Presidente

Arq. Claudio Colletta

Secretaria

Arq. María Emilia Vulcano

Tesorero

Arq. Diego Solavaggione

Vocales titulares

Arq. Mariana Rolando, Arq. Roberto Ashifu, Arq. Fermín Rodríguez Errecart, Arq. Patricia Farah

Vocales suplentes

Arq. Lorena Markovina, Arq. Juan Maurel, Arq. Paola Tomas, Arq. Daniel Elgue

Delegado Consejo Superior

Arq. Marcos Barrionuevo

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS

Presidente

Arq. Martín Capobianco

Calendario del concurso

01 de Febrero 2022

Apertura

14 de Febrero 2022

Fecha limite ronda de consultas

08 de Marzo 2022

Fecha limite inscripción

15 de Marzo 2022

Recepción de los trabajos

INDICE

Capítulo 1

Reglamento del Concurso

- 1.1 Llamado a concurso
- 1.2 Bases
- 1.3 Carácter del concurso
- 1.4 De los participantes
- 1.5 De la Asesoría
- 1.6 Presentación de los trabajos
- 1.7 Jurado
- 1.8 Retribuciones
- 1.9 De las obligaciones del Promotor y de los participantes

Capítulo 2

Información general y Objeto del Concurso

- 2.1 Tandil
- 2.2 Objeto del concurso

Capítulo 3

Área de Intervención y Programa de necesidades

- 3.1. Sector a Intervenir
- 3.2. Programa de Necesidades
- 3.3. Presupuesto Previsto

Anexos

CAPITULO 1 REGLAMENTO

1.1 Llamado a concurso

La Municipalidad de Tandil, en su carácter de Promotor, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires/Distrito 8, en adelante “el CAPBA”, en su carácter de Organizador, llaman a: **Concurso Provincial de Ideas para la construcción de un futuro HITO URBANO y el tratamiento del espacio público adyacente** en uno de los accesos principales de la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

1.2 Bases

El presente Concurso se registrará –en orden de prelación- por lo establecido en estas Bases, por los informes de la Asesoría y por el Reglamento de Concursos de FADEA.

1.3 Carácter del Concurso

Este Concurso se define como “provincial” por la extensión del ámbito de participación; “de ideas” por el grado de profundidad de las presentaciones exigidas y “de una sola prueba” por el mecanismo de sustentación del mismo.

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligación de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica, por parte de los participantes, el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y del Reglamento de Concursos de FADEA.

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.2.1 Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad nacional o universidad privada debidamente reconocida, estar matriculado en el CAPBA y poseer domicilio en la Provincia de Buenos Aires. En el caso de equipos compuestos por arquitectos y/o miembros de distintas disciplinas, sólo será necesario que uno de los arquitectos cumpla con estos requisitos.

1.4.2.2 No podrán presentarse en este concurso los miembros del Consejo Directivo del Distrito 8, tampoco quien hubiera intervenido en la confección del programa o quien tuviera vinculación profesional con algún integrante de la Asesoría.

1.4.2.3 El participante que fuese socio, colaborador o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4.3 Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. Quienes transgredieran lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

1.4.4 Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito que el trabajo presentado es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2.1, pero el Promotor sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores de los trabajos premiados, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado, con el Promotor, o con la Asesoría, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3 de estas Bases, (Art. 50 RC).

1.4.6 Registro de participantes

La inscripción se realiza ingresando en el sitio abierto **www.capba.info** donde el participante deberá completar los datos requeridos: una dirección de correo electrónico que no lo identifique y que será el medio de comunicación con la Asesoría y plataforma. Recibirá oportunamente un mail de activación que será considerado como constancia de inscripción.

1.5 De la Asesoría

1.5.1 De los Asesores

La asesoría de este Concurso está integrada por la arquitecta **Natalia Isasmendi** y la arquitecta **Julia Inclán**.

1.5.2 Deberes de la Asesoría

Son deberes y atribuciones de la Asesoría:

1. Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a las necesidades de la MUNICIPALIDAD y a lo establecido en las leyes y ordenanzas vigentes.
2. Hacer aprobar las Bases por el PROMOTOR Y EL ORGANIZADOR.
3. Organizar el llamado a Concurso.
4. Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.
5. Convocar al Jurado, entregarle los trabajos recibidos y realizarle todas las aclaraciones necesarias para una comprensión completa de los objetivos del Concurso.
6. Asistir a las reuniones del Jurado, sin voto, pero con facultades para emitir opinión sobre la interpretación de las Bases.
7. Velar para que en los trabajos que resultaran premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases debiendo si es el caso, señalar en el Acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudiera tener con el Jurado.
8. Suscribir el Acta de fallo del Jurado y comunicar el resultado al COLEGIO y a los participantes premiados.

1.5.3 Consultas a la Asesoría

1.5.3.1 Cronograma

La Asesoría contestará todas las consultas de los participantes a los siete días corridos de la fecha indicada en el calendario como tope para su formulación. Las respuestas se remitirán por correo electrónico a las direcciones de e-mail de todos los inscriptos y además figurarán en los sitios: www.capba.org.ar y en www.capba.info

1.5.3.2 Formulación de las preguntas

Se referirán a puntos concretos de las Bases. Deben estar expresadas en forma breve y clara. Serán enviadas por correo electrónico a concursos@capba.info. Es obligación que las preguntas sean enviadas desde la dirección de correo electrónico que el participante haya indicado. Las Consultas estarán dirigidas a Sres. Asesores "CONCURSO HITO TANDIL" y no pueden contener dirección, firma, ni signos que permitan individualizar al remitente.

1.5.3.3 Informes de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución.

1.6 Presentación de los trabajos

1.6.1 Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.6.4. de estas Bases, serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.6.3 Recepción de los trabajos

Los trabajos serán subidos al sitio hasta las 13.00 hs. del día indicado en el calendario del concurso, el mismo estará habilitado una semana antes del cierre.

1.6.4 Normas de presentación

La presentación se realizará ingresando al sitio a través de link que se recibe en el mail de activación del participante, siguiendo el proceso de subida de material tal como lo va indicando el sistema.

Documentación a subir:

- Una lámina en formato JPG, apaisada correspondiendo al tamaño A0 - 841mm x 1189. En dicha imagen se incluirá toda la información gráfica y escrita necesaria a juicio del concursante para la adecuada comprensión de la propuesta, (plantas, cortes, fachada, perspectivas, fotomontajes, gráficos, etc.). Se admitirá cualquier técnica o forma de expresión gráfica que explique la propuesta siempre que el archivo resultante sea con extensión jpg. No podrá incorporarse ninguna marca, logo, insignia o algún elemento que pudiera identificar al autor. El peso de la lámina no deberá superar los 3 Megabytes.
- Memoria descriptiva que permita ampliar lo ya expuesto en las láminas. Se presentará en archivos PDF.
- Voto del jurado por los participantes. Como parte del proceso de subida se votará al jurado por los participantes el cual estará cargado en el sistema.

1.7 Jurado

1.7.1 Composición del Jurado

El Jurado que ha de fallar el Concurso estará integrado por SEIS (6) miembros:

- Dos representantes del ejecutivo de la Municipalidad de Tandil.
- Un representante del Honorable Concejo Deliberante de Tandil

- Un representante del CAPBA Distrito 8 designado por su Consejo Directivo entre los miembros del Cuerpo de Jurados de la Entidad.
- Un representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).
- Un representante del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos, elegido por el voto directo de los participantes.

El jurado elegido por el voto directo de los participantes será designado como presidente del Jurado.

1.7.2 Funcionamiento del Jurado

El Jurado constituido otorgará los premios mediante el voto directo de sus miembros por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Todos los Jurados designados serán nominativos e inamovibles, desde la constitución hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud.

1.7.3 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar y respetar el cumplimiento de las condiciones del Reglamento de Concursos de FADEA así como las Bases y el Programa del presente llamado a Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar las Bases y las respuestas a las consultas.
- d) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se haya respetado las condiciones obligatorias de las Bases y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.6.2.
- e) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- f) Adjudicar los premios previstos en estas Bases.
- g) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar el Acta de fallo donde se dejará constancia fundamentada del resultado del Concurso y, de corresponder, las razones por las que se declare desierta cualquiera de las categorías establecidas.

1.7.4 Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará de la forma y en el lugar que el Organizador designe oportunamente.

1.7.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.7.6 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 7 días de constituido.

1.7.7 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

1.7.8 Adjudicación de premios

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la asesoría comunicará al operador mediante un acta los números de códigos de dichos trabajos, a los cuales se los habilitará en el sistema como “ganadores”.

A partir de esto, cada participante ganador recibirá un mail informándole la situación y solicitándole como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (la cual se adjuntará en esta notificación).

Dicha planilla constará de:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail.
- Número de matrícula.
- Una vez recibido el mail con la Declaración jurada, la asesoría y/u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica y se realizará el acta con los resultados.

1.8 Retribuciones

1.8.1 Premios

Se seleccionarán tres, (3), trabajos sin orden de mérito a los que se otorgará un premio de \$ 160.000 (Pesos ciento sesenta mil) y Diploma a cada uno de ellos.

Menciones Honoríficas: (Si las hubiere) Diploma.

1.8.2 Forma de pago

Los premios serán abonados por el Promotor en el momento de realizarse el acto correspondiente de Entrega de Premios de la forma que sea más conveniente.

1.9 De las obligaciones del Promotor y de los Participantes

1.9.1 Del Promotor

Los tres trabajos seleccionados pasarán a ser propiedad del Promotor, quien decidirá la forma de selección de la Idea que será desarrollada para la concreción de la obra entre los mismos. Asimismo La Municipalidad podrá contratar al autor/autores para la realización del Proyecto correspondiente. En este caso, el monto abonado en concepto de premio será imputado como pago a cuenta de los honorarios que correspondieran por dicha tarea profesional.

1.9.2 Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos se expondrán públicamente siendo el Distrito 8 del CAPBA el encargado de la impresión de los mismos en caso de ser necesario. Los trabajos autorizados a aceptación de apertura serán expuestos con el/los nombres de sus autores, colaboradores y asesores.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETO DEL CONCURSO

2.1 Tandil

El Partido de Tandil está ubicado al sudeste de la provincia de Buenos Aires, en la República Argentina. Su superficie, de casi 5 mil kilómetros cuadrados, alberga una población de más de 140 mil habitantes.

El ritmo de la ciudad va de la mano del trabajo conjunto entre el sector público y el privado; este último caracterizado por la diversidad de sus actividades económicas, como la agricultura, la ganadería, el turismo, la industria metalmeccánica y la alimenticia, el desarrollo de tecnología y de software.

Ese carácter emprendedor que lo distingue se asocia de manera natural con el desarrollo de la formación académica de excelencia de sus jóvenes, motorizada por la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, una de las más importantes del país.

Pero Tandil también se posiciona como un lugar especial para el descanso, con paisajes y paseos inigualables, enmarcados en el sistema serrano más antiguo de la Argentina. Lo que se complementa perfectamente con una adecuada infraestructura para el alojamiento temporal y permanente, apto para la práctica de actividades recreativas al aire libre y el esparcimiento, junto a una gran actividad cultural y deportiva.

Todos los años, durante los días de la Semana Santa, miles de turistas llegan a la ciudad para compartir una experiencia única, que combina la fe religiosa con actividades culturales, artísticas y ferias, en las que se destaca la producción artesanal y la gastronomía.

Justamente la cocina es un punto sobresaliente de su identidad; chacinados, quesos y el incipiente crecimiento de la producción de la cerveza artesanal hacen de sus mesas un lugar de encuentro y disfrute.

El 4 de abril de 2023 va a cumplir sus primeros 200 años de vida. Mirando hacia el pasado y, especialmente pensando en el futuro, ante la pregunta ¿Qué es Tandil?, podríamos decir que es una tierra de emprendedores, orgullosos de sus tradiciones y su gente, siempre dispuestos a recibir a quienes deseen conocer su lugar en el mundo.

2.2 Objeto del Concurso

El objeto del presente concurso es seleccionar ideas para la construcción de un hito urbano, representativo de la identidad y el patrimonio cultural de los tandilenses, que se convierta en un ícono referencial de la ciudad, como así también a modo de bienvenida al visitante, en conmemoración de los 200 años de la fundación de la ciudad, con el mismo espíritu que motivó en épocas del centenario la donación por parte de las colectividades italiana y española, del Portal de Acceso y el Castillo Morisco, respectivamente, del Parque Independencia.

CAPITULO 3

AREA DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE NECESIDADES

3.1. Sector a Intervenir

El sector determinado para la ubicación del Hito está en la intersección de la Avenida Espora, (uno de los accesos principales a la ciudad), y las calles Primera Junta y Franklin. Allí existen tres antiguos conos de visibilidad cedidos al municipio que correspondían al antiguo trazado de las vías del ferrocarril en dirección a las canteras, que se ubicaban en el cantero central, cuyos sectores adyacentes a la Av. Espora también son objeto de intervención. En el sector existen distintos monumentos referenciados en el anexo correspondiente que pueden ser trasladados (sugiriendo lugares para sus nuevos emplazamientos) o permanecer en su ubicación actual.

3.2. Programa de Necesidades

Además de la ubicación y diseño del mencionado Hito, las propuestas deben contemplar el tratamiento del espacio público circundante descrito en referencia a aspectos como forestación, equipamiento urbano, iluminación, estacionamiento, etc., como así también aportar posibles soluciones al movimiento vehicular y peatonal del sector. A modo de referencia se informa que se está analizando la ejecución de un parque lineal en el citado cantero central, en toda su extensión, que si bien todavía no ha sido proyectado, contará con una senda aeróbica, cuya futura intersección con la Av. Espora deberá contemplarse.

3.3. Presupuesto Previsto

El monto de la inversión prevista en el presupuesto 2022 para la concreción de la intervención, es de 20.000.000 \$, lo que deberá considerarse de manera orientativa.

ANEXOS

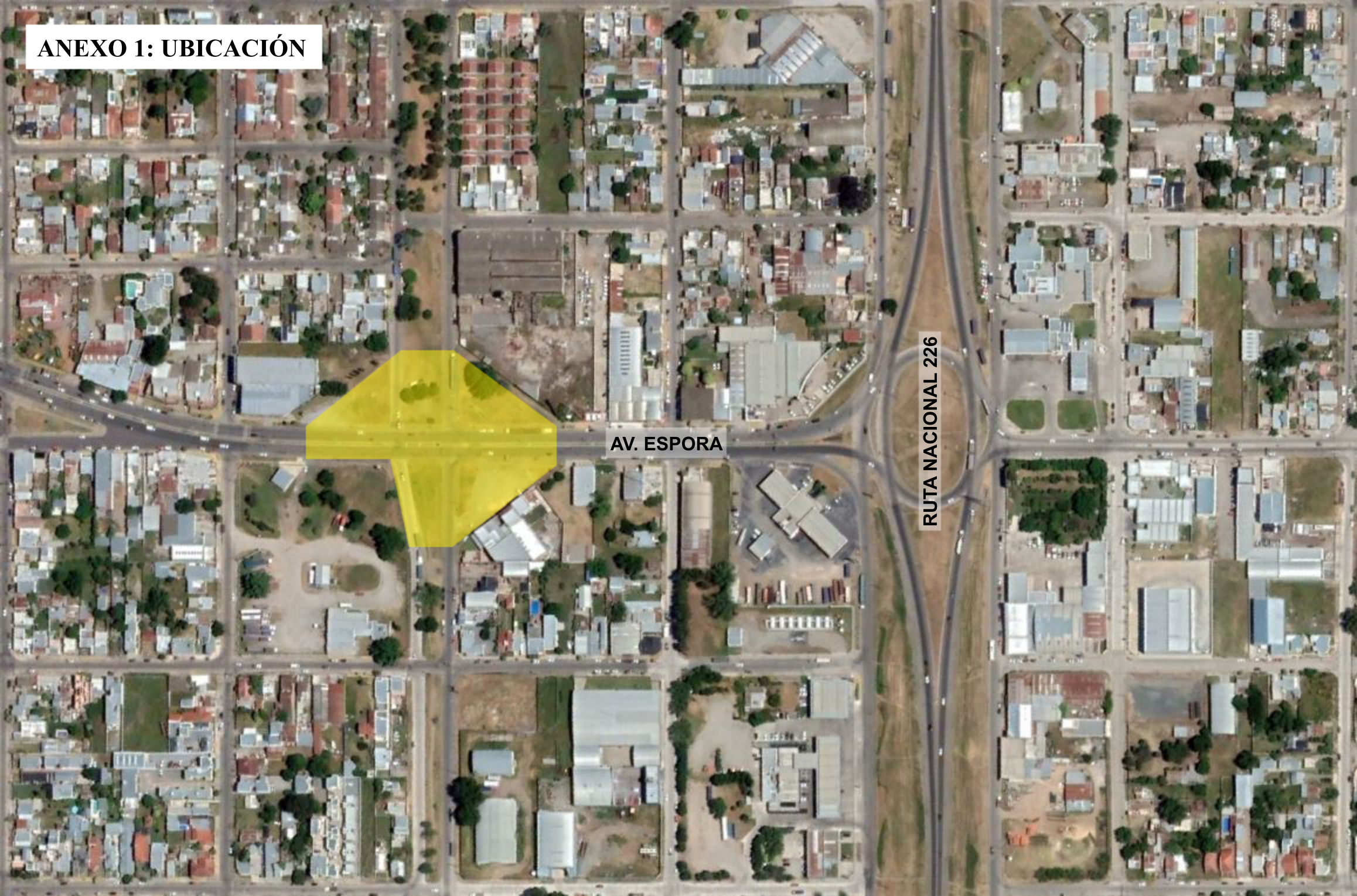
ANEXO 1 – UBICACIÓN

ANEXO 2 – DIMENSIONES DEL SECTOR A INTERVENIR

ANEXO 3 – PREEXISTENCIAS

ANEXO 4 – FOTOGRAFÍAS

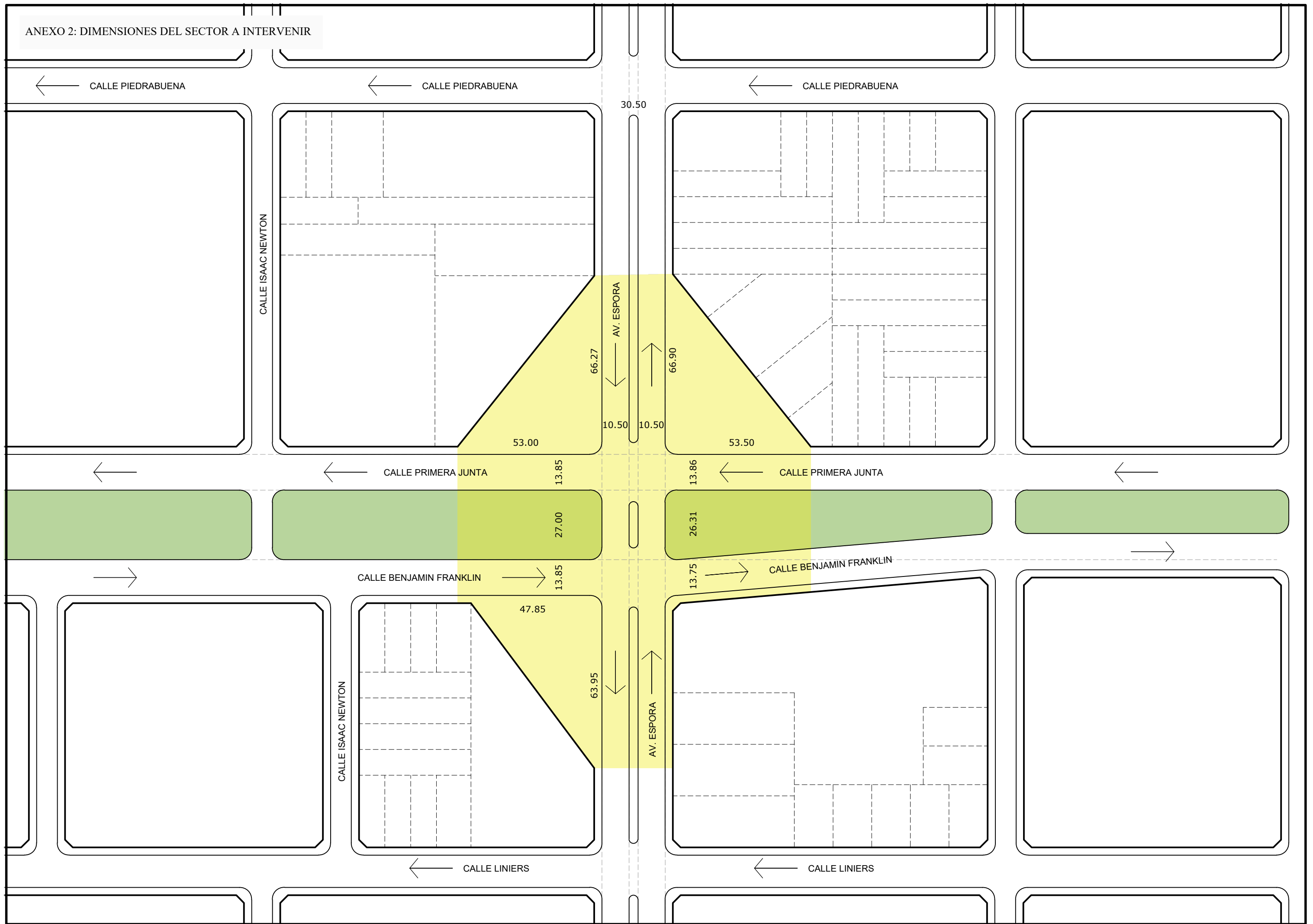
ANEXO 1: UBICACIÓN



AV. ESPORA

RUTA NACIONAL 226

ANEXO 2: DIMENSIONES DEL SECTOR A INTERVENIR



ANEXO 3: PRE EXISTENCIAS



DOT



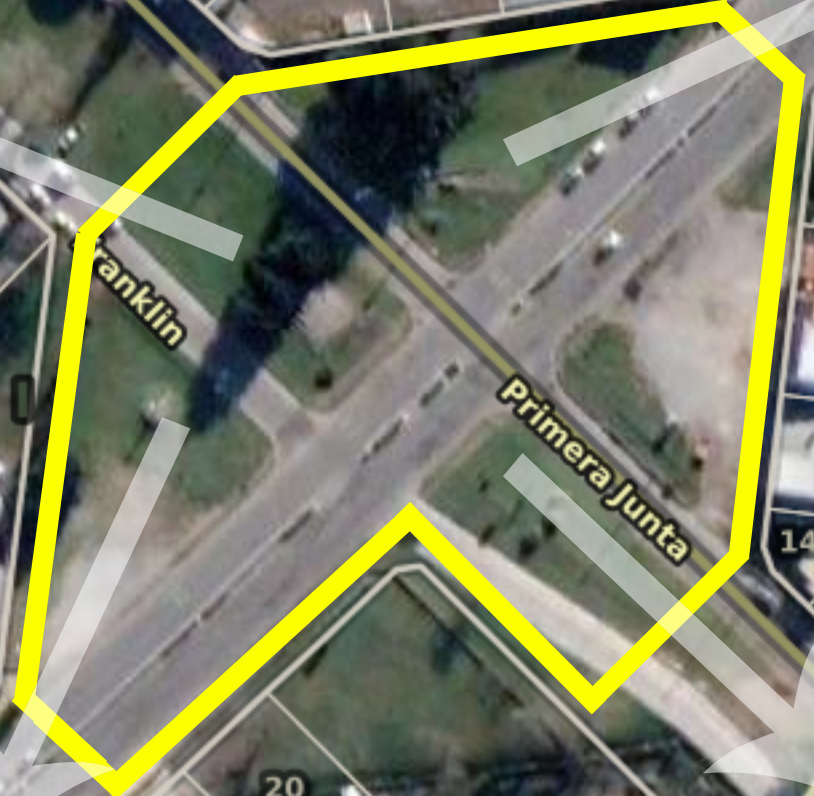
AUTOMOVILISMO TANDILENSE



INMACULADA CONCEPCION



ROTARY CLUB TANDIL



ANEXO 4: FOTOGRAFÍAS



